Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 1 de 9

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	**2038 de 2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA:	ANA JULIA DOMINGUEZ MANJARRES
1.5. NIT. o C.C.:	1.064.997.935
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05/02/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**$**30.940.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	23,8
1.10. PLAZO INICIAL:	210 Días
1.11. FECHA DE INICIO:	12/02/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	11/09/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS
1.15 GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	N/A
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No.1 **Fecha de suscripción: 30/04/2024**	**Estipulación 1.** De acuerdo a lo estipulado en el contrato N° 2038 de 2024, la contratista ANA JULIA DOMINGUEZ MANJARRES, cede a ESTEBAN FRANCISCO BENDECK CLAVIJO la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 2038 de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA. " A partir del 30 de abril de 2024. **Estipulación 2.** De acuerdo con la ejecución financiera del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 2 de 9

	contrato se efectuaron pagos a la CEDENTE en la suma de $7.219.333, saldo por pagar a la CEDENTE por valor de suma de $4.272.667 y saldo por ejecutar a favor de cesionario por valor de $19.448.000, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará, al CESIONARIO por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por este(a) y de conformidad con lo establecido para ello en el clausulado contractual “FORMA DE PAGO”.
MODIFICACIÓN No.2 **Fecha de suscripción: 27/5/2024**	**Estipulación 1.** De acuerdo con el clausulado del contrato No.2038 de 2024, el contratista ESTEBAN FRANCISCO BENDECK CLAVIJO cede a MARIO ALEXANDER CALDERON CANTOR, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.2038 de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, A partir del 29 de mayo de 2024, inclusive, para garantizar el cumplimiento del objeto a cabalidad. **Estipulación 2.** De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se efectuaron pagos a LA CEDENTE 1 por valor de $7.219.333, saldo por pagar a favor de la cedente 1 por valor de $4.272.667, saldo por pagar a favor del cedente 2 por valor de $4.272.667,y saldo por ejecutar a favor del cesionario por valor de $15.175.333, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará a LA CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO
MODIFICACIÓN No.3 **Fecha de suscripción: 1/8/2024**	**Estipulación 1.** El contratista MARIO ALEXANDER CALDERON CANTOR, identificada con cedula de ciudadanía número 79.849.694 de Bogotá, cede a CARLOS ENRIQUE PARDO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 80.013.573 de Bogotá, la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.2038 de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURIDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, A partir del 01 de agosto de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 3 de 9

	Estipulación 2. De acuerdo con la ejecución financiera del contrato se efectuaron pagos a LA CEDENTE 1, por valor de $7.219.333, saldo por pagar a favor de LA CEDENTE 1, $ 4.272.667, pagos efectuados AL CEDENTE 2, por valor de $ 4.272.667, pagos efectuados AL CEDENTE 3, por valor de $ 4.714.667, saldo por pagar a favor del CEDENTE 3, por valor de $ 4.420.000 saldo por ejecutar a favor del cesionario por valor de $6.040.666, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará a LA CESIONARIA por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULADO FORMA DE PAGO del CONTRATO.
MODIFICACIÓN No.4 **Fecha de suscripción: 11/9/2024**	**Estipulación 1.** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO EN VEINTINUEVE (29) DIAS, dicha prorroga se contará a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual indicado en la plataforma SECOP II y en las modificaciones que hayan tenido lugar **Estipulación 2.** ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO, en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.272.667)M/CTE, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993 **Estipulación 3.** MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma del TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($35.212.667) M/CTE. **Estipulación 4.** Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11743 de fecha 08/08/2024 con cargo al proyecto 7942 “Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto **Estipulación 5.** Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 10 DE OCTUBRE DE 2024
2.2 GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 4 de 9

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y Adición del Contrato 2038 de 2024.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital periodo 2024-2027 "*Bogotá Camina Segura*", y cuya visión está orientada a "*Bogotá será la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer*.".

Qué la Dirección para la Inclusión y la Familia en el marco del Plan Distrital de Desarrollo periodo 2024-2027 le corresponde la ejecución del proyecto 7942 "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia devíctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C" cuyo objetivo general es:

1. Fortalecer y aumentar la capacidad de las Comisarías de Familia para el mejoramiento del acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá.

En el marco de lo anterior, el Proyecto 7942 formuló dos (2) objetivos específicos que aportan al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, a saber:

1. Fortalecer la arquitectura institucional y acompañamiento técnico para la gestión de las Comisarías de Familia
2. Aumentar la capacidad de las Comisarías de Familia para la atención de las víctimas de violencia en el contexto familiar que arriba a estos despachos. [1]

Que conforme a lo anterior la Secretaría Distrital de Integración celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS, a través del proyecto de inversión ***7564 "Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá"***, sin embargo, bajo el proceso de armonización en la definición del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", se definió el proyecto ***7942 "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C."*** mencionado anteriormente y a ejecutar por parte de la Subdirección para la Familia.

Que de conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 (...) "El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

[1] Fuente: Plan Distrital de Desarrollo (2025-2027)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 5 de 9

Que del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles Comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdo Que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, y el orden público a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración", así como lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que plantea la posibilidad de adicionar los contratos estatales hasta un máximo del 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales.

Teniendo en cuenta que su objeto es transversal y necesario para la prestación del servicio y el desarrollo la misionalidad de la entidad que establece se requiere contar con la prestación del servicio con el/la contratista toda vez que para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión ***7942 "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C",*** se realizan actividades de seguimiento a los procesos administrativos, técnicos, planeación y jurídicos necesarios para la continuidad del servicio, por lo cual se debe adicionar el valor y prorrogar el plazo del presente contrato.

Que por lo anteriormente expuesto y partiendo de la necesidad de contar con el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y que obedece a la naturaleza del objeto contractual para garantizar que no genere traumatismo en la ejecución de las actividades y procesos asignados, resulta conveniente adicionar y prorrogar el mencionado contrato con el fin de cumplir con las actividades propias del mismo en procura de la atención de las actividades que garantizan la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración.

Así mismo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios, por tanto, se justifica la adición y prorroga dado que las necesidades de la Subdirección para Familia se mantienen.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el valor del contrato, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Metas *del proyecto de inversión* **7942 "Fortalecimiento de las Comisarías de Familia para el mejoramiento en el acceso a la justicia de víctimas de violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar en Bogotá D.C".**

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15241 del 01/10/2024 por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($**7.219.333**),** expedido por el responsable dePresupuesto adjunto a la presente justificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 6 de 9

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES y DIECINUEVE (19) DIAS,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de la ejecución contractual establecida en la Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.2. **ADICIONAR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL LA SUMA DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.219.333)**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4.3. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior, se modifica el valor del contrato el cual asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.432.000).**

3.4.4. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **29/11/2024.**

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	30.940.000		
VALOR ADICIONADO	4.272.667		
VALOR TOTAL	35.212.667	VALOR MENSUAL	4.420.000

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 7 de 9

ITEM	PERIODO	Valor
VALOR PAGADO CEDENTE 1	Del 12/02/2024 al 29/04/2024	11.492.000
VALOR POR PAGAR ALCEDENTE 2	Del 30/04/2024 al 28/05/2024	4.272.667
VALOR PAGADO CEDENTE 3	Del 29/05/2024 al 30/06/2024	4.714.667
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE 3	Del 01/07/2024 al 30/07/2024	4.420.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	Del 01/08/2024 al 30/09/2024	8.840.000
VALOR POR EJECUTAR AL CONTRATISTA	Del 01/10/2024 al 10/10/2024	1.473.333
VALOR TOTAL		**35.212.667**

Nota: Respecto a los informes de ejecución contractual correspondientes a los periodos de abril, mayo y julio, se encuentran pendientes de cargue en aplicativos IOPS y SECOP II, toda vez que ESTEBAN FRANCISCO BENDECK CLAVIJO no presento informe No 4 el cual corresponde al periodo del 30 de abril de 2024, informe No 5 el cual corresponde al periodo del 01 AL 28 de mayo de 2024, el contratista MARIO ALEXANDER CALDERON CANTOR informe No 8 el cual corresponde al periodo del 01 al 30 de julio de 2024.

Conforme lo anterior es importante mencionar que la supervisión del contrato se encuentra tramitando los respectivos requerimientos por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a cada uno de los contratistas.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.)

NATALIA VELASCO CASTRILLON

SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Elaboro:Carlos Olmedo Rocha Padilla- Subdirección para la familia
Revisó: Claudia Marcela Salas Páez - Subdirección para la Familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. JUSTIFICACION 2038 de 2024-2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420

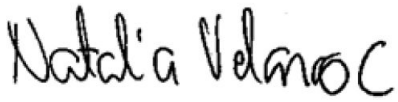
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-10 10:07:12

Finalización: 2024-10-10 10:30:53

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA



Natalia Velasco Castrillón
25278515
nvelasco@sdis.gov.co
Subdirectora para la familia
Secretaria de Integración Social

Revisión: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA



Claudia Marcela Salas Paez
1076653900
csalasp@sdis.gov.co

Elaboración: SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA



Carlos Olmedo Rocha Padilla
80250574
crochap1@sdis.gov.co
Apoyo Profesional
Subdirección para la Familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420
2024-10-10T10:30:54-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. JUSTIFICACION 2038 de 2024-2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-100712-7485a2-31620420

Creación: 2024-10-10 10:07:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-10 10:30:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Olmedo Rocha Padilla crochap1@sdis.gov.co Apoyo Profesional Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2024-10-10 10:07:25 Lec.: 2024-10-10 10:07:47 Res.: 2024-10-10 10:07:49 IP Res.: 181.32.219.212
Revisión	Claudia Marcela Salas Paez csalasp@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-10 10:07:50 Lec.: 2024-10-10 10:09:31 Res.: 2024-10-10 10:19:00 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Natalia Velasco Castrillón nvelasco@sdis.gov.co Subdirectora para la familia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-10 10:19:00 Lec.: 2024-10-10 10:30:49 Res.: 2024-10-10 10:30:53 IP Res.: 190.27.225.68